

Orientaciones para la familia:

Claves para gestionar “funas” en redes sociales en contextos escolares

Una funa (en *mapudungun* sinónimo de “podrido”) corresponde a un acto público de agravio o acusación, contra una o más personas, para dar a conocer una situación reprochable o alertar a más personas.

Hoy en día es habitual encontrarse con publicaciones en Twitter, Facebook o Instagram de alguien que da a conocer una injusticia, un acto de violencia o acoso, exponiendo al culpable y poniendo en alerta a otras personas.

Éstas, son un arma de doble filo, ya que pueden traer como consecuencia daños a la honra, exposición de la vida privada o demandas por calumnias e injurias.

Como establecimiento educacional, es importante educar en el buen uso de las redes sociales explicando las consecuencias legales, formativas y morales que una funa implica y considerar este tipo de situaciones, como parte del reglamento interno del colegio.



Existen dos manera de enfrentar las funas:

- A través de demandas por los recursos de protección y
- Querrela (demanda civil) por injurias y calumnias (ley 19.733).

Es importante tener presente que:

- Se debe educar en el buen uso de las redes sociales desde temprana edad, haciendo hincapié en la responsabilidad legal que conlleva su uso.
- Es importante desarrollar la empatía y capacidad de escuchar los problemas de los alumnos, contando con profesionales capacitados o redes de apoyo.
- Promover el buen trato y respeto en el mundo digital.

¿Qué puede hacer el colegio si un miembro de su comunidad es “funado”?



- Las funas son acciones de violencia y maltrato que deben analizarse según cada caso y estar establecidas como tal, en el reglamento interno (RIE).
- El colegio debe tener presente que las funas son problemas privados entre personas.
- Se debe activar el protocolo de violencia o maltrato escolar e iniciar una investigación como se indica en el reglamento.

¿TE INTERESA SABER MÁS?



Inscríbete a directivos y profesores de tu colegio en el curso **Normativa vigente para la convivencia escolar**. Conoce el detalle de todos nuestros cursos en www.convivenciadigital.cl o consúltanos a contacto@convivenciadigital.cl

CURSO I

NORMATIVA VIGENTE PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO

- El participante comprenderá el sentido y alcance de la normativa legal vigente que regula los Reglamentos, Protocolos, Planes y estrategias del área de Convivencia Escolar.

CONTENIDOS

- Disposiciones legales y reglamentarias que rigen la Convivencia Escolar en Chile.
- Implicancias de la ley 21.128 (Aula Segura) y las Circulares SIE N°482 y N° 860.
- Abordaje del conflicto escolar: Faltas, medidas y protocolos de maltrato, acoso escolar, agresión y hechos de connotación sexual.
- Responsabilidad civil y penal de los directores de escuelas, apoderados y alumnos.

PÚBLICO
OBJETIVO

- Equipos directivos, profesores, jefes de UTP, educadoras de párvulos y asistentes de la educación.

INFORMACIÓN
GENERAL

- Público objetivo: Equipos directivos, profesores, jefes de UTP, educadoras de párvulos y asistentes de la educación.
- Expositores: Francisca Bascuñán, abogada por la Universidad Católica de Chile. Master en Asesoramiento Educativo Univ. Complutense de Madrid.
- Duración: Disponibles en versión de 5 a 8 horas
- Fecha de realización: a definir según disponibilidad de cada colegio, entre el 15 de diciembre 2019 al 15 de enero 2020.
- Vacantes: 30 personas

Pide la cotización para tener los cursos de formación en tu colegio a:
contacto@convivenciadigital.cl o **+56 9 68314033**

Consulta convenios, disponibilidad de fechas y franquicia tributaria SENCE.

Material licenciado:



Conoce el programa:

CONVIVENCIA DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN INTERNET

www.convivenciadigital.cl /     @convivencia_digital

Soledad Garcés